



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 24-01-09-75, 24-01-09-16 FAX. 24-60-03-93
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA-SAN CARLOS

ACTA 35
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vice-Presidente Municipal, Adolfo Berrocal Mora, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez y Ricardo Antonio Rodríguez Delgado.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Alpizar Salas, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chaves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas y Floribeth Jiménez Carballo.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Auristela Saborío Arias y Gisela Rodríguez Rodríguez.--

GERENTE GENERAL: Wilberth Rojas Cordero.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Eladio Rojas Soto (Comisión).--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Idaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde y María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A LA INGENIERA MIRNA SABILLON GARCIA,
DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.
Asunto: Plan de Manejo de Residuos Sólidos.--
- 5.- JURAMENTACION A MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ATENCIÓN AL LICENCIADO MARVIN CHAVES THOMAS,
DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.
ASUNTO: Convenio de Cooperación Municipalidad – IMAS.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y
DE EDUCACION.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 32 Y 33 DEL 2008.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- 12.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.--

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión el día de hoy.-

CAPITULO IV. ATENCIÓN A LA INGENIERA MIRNA SABILLON GARCIA, UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 2. Plan de Manejo de Residuos Sólidos.--

La Ingeniera Yensy Villalobos Araya, manifiesta que el Plan de Manejo de Residuos Sólidos nace a raíz del Grupo Prodelo en lo que es el Programa de Desarrollo Local. Debido a unos talleres comunales que se dieron en los diferentes Distritos del cantón de San Carlos nació PRODELO, y luego de ahí debido a las necesidades que plantearon los vecinos nació la necesidad de hablar del tema de Plan Integral de Desechos Sólidos.--

La Ingeniera Mirna Sabillón García, expresa que PRESOL (Plan de Residuos Sólidos) es una estrategia de programa CIMA, el cual pretende orientar acciones gubernamentales y privadas en el tema de residuos.--

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS COSTA RICA

PRESOL

Es una estrategia del programa CYMA el cuál pretende orientar acciones gubernamentales y privadas en el tema de residuos, mediante una estrategia consensuada para implementar una adecuada gestión integral de residuos sólidos en el país.

Objetivos específicos

- ✓ Garantizar que el manejo de todos los residuos generados se realice en forma ambiental, social y económicamente adecuada.
- ✓ Minimizar los riesgos asociados a la salud humana.
- ✓ Disminuir los impactos ambientales.
- ✓ Generar empleos y micro emprendimientos.

Promueve

- La orientación de acciones gubernamentales y privadas en el tema de gestión integral de desechos sólidos.
- Una visión desde la gestión integral de residuos sólidos, transformando la cultura actual de eliminación de desechos a una que evite los residuos mediante prácticas de producción y consumo sostenible .
- Impulsa acciones que orientan a la reducción, recuperación y aprovechamiento de residuos.

Áreas prioritarias

- ✓ Sensibilización y educación
- ✓ Financiamiento a través de tarifas
- ✓ Identificación de sitios para la disposición final
- ✓ Soluciones regionales y mancomunales
- ✓ Formalización de micro y pequeñas empresas

SE ACUERDA:

Aprobar y apoyar la creación del Plan Cantonal de Manejo de Residuos Sólidos de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO V. JURAMENTACIÓN A INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL PLAN CANTONAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.--

ARTÍCULO No. 3. Nombramiento del Comité Coordinador del Plan Cantonal de Manejo de Residuos Sólidos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación a los integrantes del Comité Coordinador del Plan Cantonal de Manejo de Residuos Sólidos, el cual estará integrada por los señores:

CARLOS CORELLA CHAVES, REGIDOR.....	24-75-52-25
DIÓGENES CHAVES DURAN.....	24-69-11-35
ELIZABETH VASQUEZ CARRANZA.....	24-75-57-07
EVELYN VARGAS ROJAS, MUNICIPALIDAD.....	24-01-09-36
FLORIBETH QUESADA.....	2460-18-00
GERARDO ESQUIVEL VARGAS, MUNICIPALIDAD	2401-09-81
GERARDO ROJAS BARQUERO.....	8815-70-94
GRACIELA BRENES BLANCO, MUNICIPALIDAD.....	24-01-09-69
HANNIA PEREZ ROJAS.....	83-46-06-52
JAVIER LOAIZA CARDENAS.....	24-74-35-92
JOSE BLANCO SOLIS.....	83-73-73-10
LUIS ELADIO ALPIZAR RODRÍGUEZ.....	24-74-43-28
MIRNA SABILLON GARCIA, MUNICIPALIDAD.....	24-01-09-34
RODRIGO BARBOZA.....	24-72-26-61
VIRIA SALAS ZAMORA, REGIDORA.....	88-96-40-22

XINIA CORRALES ABARCA..... 24-60-38-99
YENSY VILLALOBOS ARAYA, MUNICIPALIDAD..... 24-01-09-83

La Ingeniera Yensy Villalobos Araya, procede a leer ante el Concejo Municipal una invitación a participar de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente a realizarse el jueves 5 de junio del 2008 a partir de las 11:00 a.m. en las instalaciones del Palacio Municipal en Ciudad Quesada; como acto oficial "Charla de Calentamiento Global con Visión de Niño".--

CAPITULO VI. ATENCIÓN AL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.--

ARTÍCULO No. 4. Atención al Licenciado Marvin Chávez Thomas, Convenio Interinstitucional Municipalidad de San Carlos – Instituto Mixto de Ayuda Social.--

Se recibe la visita del Licenciado Marvin Chávez Thomas, Director Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social, quien manifiesta: para el Instituto Mixto de Ayuda Social siempre es un placer estar en la Municipalidad en proceso de coordinación. En junio del 2007 se firmó con la Municipalidad de San Carlos un Convenio de Cooperación Interinstitucional, y es el primer Convenio con esas características que se firma con una Municipalidad, la cual sirvió como machote para firmarlo con otras Municipalidades. Existen indicadores de pobreza que a San Carlos lo ubican en el puesto 57 de los 81 cantones, lo cual nos habla que no anda muy bien en cuanto a la distribución de la riqueza en el Cantón.--

Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Carlos

ARTICULO PRIMERO: DEL OBJETO

- El objeto del presente Convenio es establecer el marco general de cooperación entre la Municipalidad y el IMAS, con el fin de unir y coordinar esfuerzos institucionales para la ejecución de programas y proyectos orientados hacia la atención de personas y familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema en el cantón de San Carlos

ARTICULO SEGUNDO: DE LA COOPERACIÓN

- Valoración y apoyo conjunto de proyectos orientados al desarrollo y bienestar de las comunidades y familias.
- Selección y calificación de familias en condiciones de pobreza, de conformidad con los instrumentos y parámetros establecidos al respecto.
- Facilitación y simplificación de trámites para las organizaciones y familias beneficiarias.
- Complementariedad de aportes de las partes suscribientes para la atención conjunta de personas o familias en condiciones de pobreza extrema
- Seguimiento y evaluación de proyectos y beneficios ejecutados, a efecto de determinar sus resultados y/o impacto y adoptar las medidas correctivas.

ARTICULO TERCERO: DE LA ZONA COOPERACIÓN

- El área en donde se coordinará las acciones derivadas del presente convenio será el cantón de San Carlos en todos sus distritos, con especial énfasis en aquellos distritos, barrios o caseríos determinados como prioritarios por el Sistema de Información de la Población Objetivo del IMAS

ARTICULO CUARTO: DE LA POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN

- Los sujetos de atención mediante los programas y coordinaciones originadas en virtud del presente convenio, serán las personas y familias en condiciones de pobreza, de conformidad con los instrumentos, criterios y parámetros de selección establecidos por el IMAS.

ARTICULO QUINTO: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- 5.1) Coadyuvar con el IMAS en la identificación de proyectos en el cantón de San Carlos que puedan ser objeto de apoyo y financiamiento conjunto, de conformidad con la oferta programática, disponibilidad presupuestaria y fines legales de dicha Institución.
- 5.2) Brindar financiamiento parcial a aquellos proyectos identificados y propuestos ante el IMAS, con el fin de que dicha Institución valore los alcances y procedencia de su aporte.
- 5.3) Coadyuvar con el IMAS en la aplicación de los instrumentos de selección y calificación de su población objetivo, de conformidad con las disposiciones del artículo 9 del presente convenio.
- 5.4) Coadyuvar con el IMAS en la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación de los diferentes beneficios y componentes de la oferta programática de dicha Institución, en la zona de su competencia territorial.
- 5.5) Facilitar al IMAS recursos humanos y materiales para la mejor ejecución de sus competencias institucionales, a solicitud de dicha Institución. Lo anterior, en el entendido de que dicho aporte se realizará siempre y cuando no exista afectación a las actividades ordinarias de la Municipalidad y por períodos de tiempo determinados.
- 5.6) Coordinar con el IMAS la remisión de casos de familias en condiciones de pobreza como potenciales beneficiarios de la oferta programática de dicha Institución generados por los Consejos de Distrito, para su valoración, según el perfil de beneficiario que le sea comunicado por la contra parte designada por el IMAS. Dicha valoración se realizará de conformidad con la existencia de solicitudes precedentes y la disponibilidad presupuestaria para el respectivo beneficio.-

ARTICULO SEXTO: DE LAS RESPONSABILIDADES DEL IMAS

- 6.1) Valorar los proyectos que le sean sometidos a su conocimiento por la MUNICIPALIDAD, a efecto de determinar su coincidencia con la oferta programática institucional, su procedencia técnica y legal y la posibilidad de proveerle contenido presupuestario.
- 6.2) Comunicar y capacitar al personal designado por la MUNICIPALIDAD sobre los instrumentos, parámetros, criterios, normativa, procedimientos y requisitos institucionales para el otorgamiento de servicios y beneficios institucionales.
- 6.3) Brindar acceso a la información del Sistema de Información de la Población Objetivo y a la aplicación y digitación de la Ficha de Información Social, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 9 del presente convenio.
- 6.4) Atender y resolver sobre las quejas que le sean planteadas por la MUNICIPALIDAD con respecto a los servicios brindados por los funcionarios de la Institución.
- 6.5) Conocer y resolver aquellos casos de potenciales beneficiarios que le sean referidos por la MUNICIPALIDAD, de conformidad con las siguientes condiciones:
 - 6.5.1) Los potenciales beneficiarios deberán cumplir el perfil que les sea suministrado por la contraparte designada por el IMAS.
 - 6.5.2) En caso de que el IMAS tenga pendientes de resolver de conformidad con su demanda ordinaria, se le dará prioridad a dichos casos, excepto que la

MUNICIPALIDAD refiera casos de urgencia, emergencia o en donde esté en riesgo los derechos de los niños o las niñas.

- 6.5.3) El momento, lugar y fecha de atención será fijado por el titular subordinado de la Gerencia Regional Huetar Norte del IMAS, en el entendido de que dichas personas no se atenderán en instalaciones de la MUNICIPALIDAD.
- 6.5.4) La remisión de casos por parte de la MUNICIPALIDAD, no significa su aceptación automática por parte del IMAS.
- 6.5.5) La MUNICIPALIDAD, únicamente a solicitud del IMAS, podrá coadyuvar en la gestión de documentos de los potenciales beneficiarios.
- 6.5.6) Cualquier denuncia con respecto a la remisión de un potencial beneficiario contrario al interés público, la ética, la objetividad y transparencia, faculta para que el IMAS suspenda de manera precautoria el trámite del beneficio.

ARTICULO SETIMO: DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL IMAS

- 6.1) El acto de calificación de los beneficiarios de su oferta programática.
- 6.2) La determinación de sus métodos e instrumentos de selección y calificación de la población objetivo.
- 6.3) Los criterios de priorización de su intervención institucional, así como la decisión con respecto a la asignación de su presupuesto.
- 6.4) La valoración y toma de decisiones con respecto a los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de los instrumentos de seguimiento y evaluación a que se hace referencia en el artículo ____ del presente convenio.
- 6.5) Cualquier otra competencia que le fuere asignada con carácter exclusivo a su Consejo Directivo u otras instancias internas por norma legal o reglamentaria.

ARTICULO OCTAVO: DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS A LOS APORTES INSTITUCIONALES

- 8.1) Los aportes de las partes suscribientes estarán condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestarios existentes.
- 8.2) Las partes suscribientes podrán solicitarse mutuamente la debida demostración de la existencia de contenido presupuestario suficiente, como condición para formalizar el compromiso de su correlativo aporte.
- 8.3) Las partes podrán negarse a participar de previo en la ejecución de alguno de los proyectos generados en virtud del presente convenio, por motivos de oportunidad, conveniencia, legalidad, interés público o criterios de priorización. No obstante, una vez aceptada la participación en la ejecución de un proyecto, la negativa antes, durante o con posterioridad a la ejecución del proyecto generará responsabilidad por parte de la incumpliente por los daños y perjuicios ocasionados, incluido cualquier daño de imagen, moral u otros que se pudiere generar.
- 8.4) El IMAS no financiará proyectos o familias que no se encuentre en condiciones de pobreza de conformidad con sus criterios, instrumentos y parámetros establecidos al efecto.
- 8.5) La MUNICIPALIDAD no postulará ni financiará proyectos o familias que no se encuentren en el área de su competencia territorial

ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

- El presente convenio entrará en vigencia a partir de su refrendo y regirá por el término de 2 años. Al vencimiento de dicho plazo, las suscribientes realizarán una evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos previstos, a efecto de determinar si aplica una eventual prórroga de este instrumento legal.
- La decisión final sobre lo establecido en el presente convenio será competencia del Consejo Directivo del IMAS y el Consejo Municipal de San Carlos.

ARTICULO DECIMO SETIMO: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO

- El presente convenio queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria y de flujo de caja con que cuente el IMAS y la MUNICIPALIDAD a efecto de dar fiel cumplimiento al mismo.

Continúa manifestando don Marvin Cháves, que en conjunto se puede llevar a cabo Proyectos de Infraestructura, Proyectos Sociales, Educación, atención a personas con discapacidad, atención a personas adultas mayores, atención a mujeres en condiciones especiales, y señala: podríamos coordinar programas de becas, por lo que conjuntamente podríamos hacer muchas cosas, por lo que creo que este Convenio apenas lo hemos explotado si acaso en un 20% en sus alcances.--

Los señores Regidores proceden a realizar consultas al señor Marvin Cháves.--

El Licenciado Marvin Cháves Thomas, Director Regional, indica que la primera premisa de trabajo del Convenio entre la Municipalidad y el Instituto Mixto de Ayuda Social, es que este asunto no es asunto de una sola Institución, los pobres están en las comunidades de todos nosotros, por lo tanto, es un asunto de cómo todos participamos para poder hacer mejor las cosas, desde los Concejos de Distrito, comencemos a hacer planificación en cada uno de los distritos, identifiquemos cuales son los proyectos prioritarios. Sobre el tema del Precario MECO, yo lideré por mucho tiempo una Comisión designada para ese tema e igualmente si lo desean, la vuelvo a liderar, pero, cuando encontramos situaciones legales que no se resuelvan y que no hay interés para que se resuelvan, que logramos con sacar a cien familias de ese lugar y quince días después tenemos otras cien familias en ese lugar, tenemos valorada cada familia y conocemos quienes son los que habitan y dijimos que si entra otra familia, no entrará en el Proyecto que tenemos de erradicación, pero, comenzamos a trabajar en la parte legal y se nos cae, y todo el mundo se quita y se nos dijo por ahí que la Municipalidad no quiere asumir el terreno, por lo tanto, si eso es así, el Proyecto no funciona.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, le agradece a don Marvin Cháves su participación en esta Sesión Municipal, y señala: se que sobre este tema social no nos alcanzarían ni todas las Sesiones de todo un mes para analizarlo. En cuanto al Precario MECO nosotros tratamos de hacer algo, pero, en el terreno donde están ubicadas esas personas existe un problema legal, por lo que no se ha podido lograr el traspaso a la Municipalidad.--

ARTÍCULO No. 5. Nombrar en Comisión a todos los Síndicos Municipales.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal nombrar en Comisión Municipal a todos los Síndicos del Concejo Municipal presentes, a fin que se logren ir a reunir con el Licenciado Marvin Cháves. Así mismo, nombrar en Comisión al Regidor Adolfo Berrocal para que se logre reunir un momento con el Licenciado Marvin Cháves. También nombrar en Comisión Municipal al Síndico Eladio Rojas Soto, quien se encuentra en estos momentos en coordinación de la maquinaria Municipal en el Distrito de La Palmera. Igualmente, al Regidor Carlos Corella para lograr asistir a reunión el jueves 5 de junio con la Comisión Interinstitucional de Seguridad. Nombrar en Comisión al Regidor Javier Armando Picado que el jueves 29 de mayo asistió a reunión en Los Chiles de Alajuela con la Comisión Regional del MINAE; a la Regidora Dora Alicia Araya, para que asista a reunión con vecinos de La Palmera a las 6:00 p.m. en conjunto con el señor Alcalde Municipal y otros funcionarios Municipales.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a TODOS LOS SINDICOS PRESENTES EN LA SESIÓN, a los Regidores ADOLFO BERROCAL, CARLOS CORELLA, JAVIER ARMANDO PICADO y DORA ALICIA ARAYA y al Síndico representante de La Palmera ELADIO ROJAS SOTO, tal y como fue indicado anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós). Se proceden a retirar los señores Síndicos presentes y los Regidores Adolfo Berrocal y Dora Alicia Araya al ser las 17:10 horas; por lo tanto, procede a ocupar la curul correspondiente la Regidora Dora Hidalgo Alfaro.--

La Regidora Teresita Quirós, justifica su voto negativo en cuanto a que hablamos de que cuando se va a Comisión se debe de traer los informes, y no se esta haciendo, hasta que eso no se cumpla, no voy a estar a favor de nombrar en Comisión Municipal.-

ARTÍCULO No. 6. Modificar el Orden del Día.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal autorizar la modificación a la Agenda o Orden del Día, para tratar el tema de los nombramientos en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Modificar el Orden del Día para tratar a continuación el tema de los nombramientos en Comisión Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.--

NOTA: Al ser las 17:35 horas, hace ingreso el Regidor Adolfo Berrocal, por lo que procede a ocupar nuevamente su curul.--

ARTÍCULO No. 7. Nombramiento en Comisión Municipal.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta: por consultas legales que realice, me esta informando la Administración Municipal que estamos quemando el Presupuesto de Viáticos y no va a alcanzar para todo el año, ya que en el caso de la Administración, realiza una estimación de gastos de acuerdo a las Sesiones Municipales, pero resulta que hemos estado nombrando en Comisión a una serie de gente que no es Sesiones Municipales y ellos cobran los viáticos, por lo que la Administración nos indica que si seguimos con eso en uno a dos meses nos quedamos sin viáticos y entonces si vamos a perjudicar a los que vienen a las Sesiones Municipales, por lo que quiero que quedemos claros en este tema, 1.- Los Síndicos no van a integrar Comisiones que no sean en su Distrito, y los Síndicos que ya están incluidos en Comisiones Permanentes de la Municipalidad voy a proceder a sustituirlos por Regidores Propietarios o Suplentes. 2.- No se va a permitir nombramientos en Comisión para invitaciones, quien quiera ir a una charla, gira, puede hacerlo, pero, serán nombrados en Comisión Municipal cuando se requiera la presencia municipal, designada por el Concejo Municipal, en caso que se tenga que asistir a una gira con algún alto funcionario del Gobierno y se tiene que nombrar una Comisión, luego ellos tienen que rendir un informe de esa gira en la Sesión Ordinaria posterior a la fecha de la gira, puede ser verbal el informe. No se va a volver a nombrar en Comisión para invitaciones, el que quiera puede ir, pero, va por su propia cuenta, lo mismo que los gastos cuando hay que pagar buseta.--

La Regidora Teresita Quirós, solicita que el nombramiento en Comisión se realice uno por uno y no en forma global como se ha venido haciendo.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica: cuando son nombramientos en Comisión a Síndicos de sus Distritos, creo que nadie va a estar en desacuerdo, pero, cuando son nombramientos en forma individual a reuniones u otros temas, me parece mejor hacerlo en forma individual.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, expresa: apoyo al 100% a la compañera Teresita Quirós, y eso es algo que nosotras siempre hemos peleado, sobre el tema que nunca se rinden informes cuando son nombrados en Comisión, nunca sabemos si fueron o no fueron, lo cual me parece muy acertada la decisión que don Gerardo Salas esta tomando e incluso recuerdo que un día Teresita Quirós creo que presentó la petición de que la Administración nos rindiera un informe de cuanto gastaba la Municipalidad en viáticos mensuales e incluso que se diera en forma individual, y aquí no estuvieron de acuerdo, por lo cual, espero que esto se cumpla y que sigamos viendo los informes y los que vayamos a cabalgatear, pues que incurramos en los gastos y se acabe eso, porque se sabe que aquí hay personas que han devengado viáticos altísimos, también quisiera la posibilidad de que se rindiera el informe que Teresita Quirós pidió.--

El Regidor Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, manifiesta: estoy completamente de acuerdo con la iniciativa de don Gerardo, ya que se incurre en el gasto y no se rinde informe y también, hace poco hubo un tope y si alguien invita a un tope, pues es obvio pensar que también le dan la alimentación y cobrar ese viático, pues eso es deshonesto. Deseo agregar algo a lo que don Gerardo Salas dice, es el asunto aquel de cuando alguien no pudo llegar, entonces llama por teléfono también, eso hay que tenerle cuidado, podría ser, no llegué, no pude, entonces solicito que me nombren en Comisión Municipal, yo, estoy en desacuerdo en eso, ya que las cosas se deben ver con tiempo de análisis, me parece bien, pero agréguele lo que acabo de expresar.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, expresa: hay un detalle que es muy importante que tomemos en cuenta, quedamos, la otra vez que hablamos de este tema en que si a mi mañana me llama por ejemplo el Vice-Ministro de Ambiente a una reunión, por lo que como habíamos quedado, en la Sesión siguiente se rinde el informe y quedamos que esos viáticos si se van a reconocer, porque se esta dando un informe.-

La Regidora Norma Quirós, manifiesta: en seis años que tengo de estar en esta Municipalidad, solamente he cobrado los viáticos cuatro veces.--

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, indica: me alegra muchísimo la actitud y la decisión que esta tomando el día de hoy y sobre todo me alegra saber que no soy tan miope, como se dijo hoy hace ocho días que estuvimos hablando el mismo idioma, y que dicha y gracias a Dios, y es meritorio felicitarlo por la actitud que esta tomando don Gerardo Salas, y ojala que estas cosas se hubieran dado desde antes y creo que sería una injusticia que otras personas se vieran perjudicadas porque se haga un abuso de lo que son los viáticos.--

El señor Vice-Presidente Municipal, Javier Armando Picado, expresa: eso de los viáticos, me parece que también no hay que ver solamente el punto malo, de aquí han salido un montón de comisiones y muy buenas, nada más que aquí se refieren solamente a cosas muy directas, cabalgatas, pero, don Ricardo Rodríguez y compañeros que han salido a San José a analizar un montón de Sesiones y reuniones con agrupaciones, me parece que los viáticos se agoten, eso es normal, pero, también hay que tener conciencia de que hay muchas comisiones permanentes, también que no se toman en cuenta en viáticos, por lo que yo desearía no involucrarme entonces en

algunas obligaciones que tiene la Municipalidad por decreto casi con Instituciones, porque lo nombran en una Institución, esa Institución no nos da viáticos, por lo que tendríamos que sacarnos de la bolsa nuestra; en el caso mío para ir a Los Chiles, Guatuso y Upala. También, déjenme decirles que hay compañeras que vienen desde Monterrey a comisiones en representación de la Organización por lo que me parece que sería justo o injusto más bien, digamos en esos casos si, pero, aquí se van a dejar de lado un montón de situaciones que dan en el Concejo Municipal, creo que esto de los viáticos es normal, están establecidos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta: en esto tenemos que quedar bien claros, es que sentimos que se ha venido abusando de la buena intención de que los compañeros que viven lejos cobren viáticos, a nadie se le esta diciendo que no cobre viáticos, lo que estoy diciendo, es que todo hay que verlo con sentido común, pero, como yo soy el que firmó la autorización de los viáticos, por que uno los revisa, y siento que a algunos compañeros y compañeras se le ha ido la mano, y lo que va a pasar es que se agota el Presupuesto.--

La Regidora Viria Salas, indica: yo no estoy hablando de los Síndicos que están en comisión, lo que yo estoy viendo es que ahora nosotros los Regidores, o llegamos a una invitación a una actividad y de una vez cobramos los viáticos de esa gira, esos son los viáticos que yo siento que no deberíamos de cobrar, hay un montón de reuniones a las que uno va que no tienen porque ser pagas, si uno va es porque uno quiere ir, ahí le doy la razón a Ricardo, es muy diferente que a mi me nombren en Comisión para ir a San José o que sea de ir a capacitación, ahí si pueden cobrar los viáticos.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, señala: don Gerardo Salas hablaba de una invitación que se le hace de antemano a un Regidor o Síndico, por lo que pienso que para cuidarnos en salud, uno perfectamente le puede pasar una carta al Departamento de Secretaría y eso me respalda para yo decir también que me invitaron a equis actividad, incluso, también que estamos hablando que se de un informe, por lo que después de dar el informe se va a tomar en cuenta el pago de los viáticos, eso es cuestión de cada quien y como decía don Gerardo, recuerden la vez que fuimos a Sarapiquí, nos dieron buseta, nos dieron almuerzo y no es mentira, revisen cuantos vinieron a cobrar viáticos, son cuestiones de conciencia, porque se les esta dando la alimentación y el transporte, sin embargo, muchos vinieron a cobrar viáticos, esas son las cosas en las que uno no esta de acuerdo. Evitemos que donde quieran que lo inviten a uno veinte levantan la mano y al final no hay ningún beneficio que se vea.--

La Regidora Teresita Quirós, expresa: en mi caso, yo no vuelvo a votar pero mientras no presenten el informe, porque como don Gerardo Salas lo dice, no cuesta nada llegar a rendir un informe de lo que fueron a realizar.--

SE ACUERDA:

1.- Que los Síndicos y Síndicas de la Municipalidad de San Carlos quedan fuera de toda clase de Comisiones que no sean dentro de su distrito. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Javier Armando Picado).--

2.- Que los nombramientos en Comisión Municipal es en representación del Concejo Municipal, tiene que ser por acuerdo, sea antes o después de la actividad, y deben rendir informe de lo que fueron a realizar en la Sesión Ordinaria posterior a la que fue nombrado en Comisión, para efecto de poder cobrar viáticos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Javier Armando Picado).--

3.- Que la votación para nombramiento en Comisión Municipal será en forma individual. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Javier Armando Picado).--

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA.--

ARTÍCULO No. 8. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegio, quienes cuentan con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y Colegio, y también del Concejo de Distrito del lugar, a continuación se detallan los nombres de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

• **ESCUELA SAN ALEJO DE POCOSOL:**

RITA MARIA CRUZ PEREZ.....	Céd. 2-450-392
LEONCIO VARGAS MEJIAS.....	5-097-358
JESÚS MANUEL UGALDE TORRES.....	9-106-743

• **ESCUELA “German Rojas Araya”, CORAZÓN DE JESÚS DE CUTRIS:**

ALFREDO RODRÍGUEZ MIRANDA.....	Céd. 2-418-496
JUAN CARLOS LAZO FERNÁNDEZ.....	011-RE-006328-00
MILENA MORALES FONSECA.....	2-328-830
SILVIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.....	2-433-027
NORMA SEGURA UGALDE.....	6-121-676

• **TELESECUNDARIA SAN JOAQUIN DE CUTRIS:**

DIMAS ARAYA ZELEDÓN.....	Céd. 5-207-980
MARIA DEL CARMEN VALERIO UMAÑA.....	2-385-171
LORENA FERNÁNDEZ DELGADO.....	9-069-270
NELSON CHAVARRÍA PORRAS.....	5-286-659
MARJORIE AGÜERO JIMÉNEZ.....	6-171-055

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO IX. PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.--

ARTÍCULO No. 9. Patentes Provisionales de Licores.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JOSE DE LA TIGRA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar Feria durante los días 14, 15 Y 16 DE JUNIO DEL 2008 en su comunidad.--

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA FORTUNA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar BAILE durante el 21 de junio del 2008 en su comunidad.--

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE FLORENCIA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar FIESTAS en su Comunidad, durante los días 20, 21 y 22 de junio del 2008.--

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar BAILE durante el SABADO 14 DE JUNIO DEL 2008 en El Salón Comunal de Los Ángeles de La Fortuna.-

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar FERIA durante los días 13, 14 y 15 de junio del 2008 en la Comunidad de La Guaria de La Fortuna.--

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR**, para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. En el entendido que dichas patentes se dan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.--

ARTICULO No. 10. Lectura y aprobación del Acta No. 32-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta No. 32-2008, la cual se procede a leer.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta No. 32-2008, tal y como fue presentada.--

ARTICULO No. 11. Lectura y aprobación del Acta No. 33-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta No. 33-2008, la cual se procede a leer.--

ART. 19. Se procede a incluir los comentarios emitidos por el Regidor Carlos Fernando Corella en dicho artículo, que dicen:

El Regidor Carlos Corella, manifiesta: la Administración lo mueve a comprar este Recolector porque no funcionó el que se le compró a la Empresa MATRA, eso fue lo que entendí.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, expresa: ese Recolector se compra porque existe un pronunciamiento de la Contraloría General de la República que nos exige a recoger la basura de todo el Cantón, por lo que vamos a empezar a comprar Recolectores para ir haciendo un Plan de Recolección del cantón de San Carlos.--

El Regidor Carlos Corella, señala: le hice la pregunta directa al señor Gerardo Esquivel, quien no me deja mentir, la Municipalidad de San Carlos va a comprar la maquinaria o va a sacar a Licitación en cada Distrito, me preocupa porque me dijo que no, la Municipalidad de San Carlos iba a seguir en el Distrito uno y a los Distritos iba a sacar a Licitación y la Licitación es para ver si queda el que esta actualmente recogiendo la basura o califica otro.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba, indica: les explicaré lo que yo plantee y lo que quiere la Administración, resulta que yo saco a Licitación un Proyecto de Recolección de Basura, para yo recuperar el dinero invertido, por lo que plantee que trabajemos por seis meses con el equipo municipal para que la gente se acostumbre, recuperemos el dinero, y tengamos liquidez y así podemos sacar a Licitación.-

El Regidor Carlos Corella, manifiesta: ochenta mil dólares son cuarenta millones de colones, para la Municipalidad que es exenta, el Camión Recolector de Pital que es un DM con iguales características que es modelo 2000 costo diecisiete millones de colones, eso le costo el camión al señor que recoge la basura en el Distrito de Pital, por lo que considero muy alto ese precio para un camión de nueve años, la Municipalidad de San Carlos siendo exenta, pagando esa suma de dinero.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba, expresa: en camiones viejos la Municipalidad no esta exenta, por lo que me tendría que traer el camión y tomarle una foto, es igual al que vamos a comprar. Recuerden que ese camión viene con el equipo.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta No. 33-2008, así como lo expresado anteriormente.--

ARTÍCULO No. 12. Moción de Orden.--

La Regidora Ligia María Rodríguez, procede a presentar una Moción de Orden para modificar la Agenda, a fin de poder conocer de seguido el Informe del Arquitecto Erwin Castillo Arauz, sobre el parqueo del Hospital San Carlos.--

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden, por lo tanto, se procede a modificar el Orden del Día para que de seguido logremos conocer el Informe del Arquitecto Erwin Castillo, sobre Parqueo del Hospital San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO XI. INFORME ACERCA DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO EN EL HOSPITAL SAN CARLOS.--

NOTA: La Regidora Teresita Quirós, se excusa de participar en este asunto, toda vez que su esposo es funcionario del Hospital San Carlos, por lo tanto, procede a ocupar la curul correspondiente la Regidora Norma Arce Quirós.--

ARTÍCULO No. 13. Informe acerca de la apertura al público del parqueo del Hospital San Carlos.--

Se recibe nota del Departamento de Ingeniería Municipal de fecha 26 de mayo del 2008, oficio DI-088-2008, la cual dice:

De acuerdo a lo solicitado de rendir informe acerca del permiso de construcción del parqueo del Hospital San Carlos, les remito:

La Caja Costarricense del Seguro Social solicitó licencia Municipal para la construcción para parqueo en el Hospital San Carlos, propiedad con folio Real No. 2-136934, plano catastrado A-849659-2003, en dicha solicitud no se establece que el proyecto sea exclusivamente para vehículos de empleados de esa Institución, ni se indica así en el cajetín de los planos de construcción.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcción en el capítulo XVIII, referido a los espacios de estacionamientos, se indica:

Artículo XVIII. 1 Oficinas públicas y particulares: En exceso de 200 m2 de construcción, todo edificio de oficinas deberá dejar un espacio para estacionamiento por cada 100 m2 o fracción mayor de 50 m2 adicionales de área bruta de construcción.--

Artículo XVIII. 4. Edificios con facilidades de dormitorio: En hoteles, pensiones, hospitales, sanatorios y otros lugares con facilidades de dormitorio, se dejará un espacio de estacionamiento por cada seis dormitorios o por cada 15 camas o fracción mayor de 10, cualquiera que resulte en número mayor.

Artículo XVIII. 12. Cambio de uso: Cuando el uso de un terreno o edificio se cambié de forma tal que implique un aumento en el espacio total de estacionamiento requerido, el propietario de dicho terreno o edificio deberá proveer el espacio adicional como condición para el cambio de uso.--

Así pues, si los señores del Hospital San Carlos tienen cerrado el parqueo al uso del público, deberán justificarlo con sustento legal, el porqué de dicha decisión y de no ser así de acuerdo a lo indicado en los artículos del Reglamento de Construcción antes citados proceder a abrir dicho estacionamiento o proveerlo de alguna forma tal y como lo indica la Ley.

Se adjuntan copias de la solicitud Municipal y del cajetín de los planos constructivos y del Permiso Municipal.--

SE ACUERDA:

Con base en el informe anteriormente leído, solicitar a la Administración del Hospital San Carlos, un informe con sustento legal del porqué se mantiene cerrado el parqueo de dicha institución al uso del público, el cual se localiza detrás del Hospital San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al terminar el tema, se incorpora la Regidora Teresita Quirós, por lo tanto, procede a ocupar nuevamente su curul.--

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.--

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, Presupuesto Extraordinario No. 02-2008.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto al ser las catorce horas del dos de junio del dos mil ocho, contándose con la siguiente asistencia: TERESITA QUIROS, GERARDO SALAS, JAVIER PICADO, VIRIA SALAS, ALFREDO CORDOBA, WILBERTH ROJAS, ADOLFO BERROCAL.--

Artículo No. 1. Nombramiento de Coordinador y Secretaria.

Se realiza la propuesta de nombrar al señor Adolfo Berrocal como Coordinador y a la señora Viria Salas como Secretaria.

SE ACUERDA:

Nombrar como Coordinador de la Comisión de Hacienda al Licenciado Adolfo Berrocal Mora y a la señora Viria Salas Zamora como Secretaria. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--

Artículo No. 2. Propuesta del Presupuesto Extra-ordinario No. 02-2008.--

Se recibe propuesta del Presupuesto Extra-ordinario 02-2008, el señor Wilberth Rojas Cordero, procede a explicar cada uno de los rubros presupuestarios del Presupuesto

Extraordinario aclarando las dudas y solicitudes de información de los presentes. Se explica que el programa de Inversiones en el Proyecto III-6-15 el nombre correcto es Construcción Parque Infantil en Residencial Paraíso, Barrio La Isla.--

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como se presentó el Presupuesto Extraordinario No. 02-2008, con el cambio respectivo en el nombre del Proyecto III-6-15 a Construcción Parque Infantil en Residencial Paraíso. ACUERDO DEFINITIVO.--

Se cierra la sesión a las quince horas.

El Regidor Ricardo Rodríguez, señala: mi duda nace en el capítulo de Servicios, Caminos y Calles, habla de sueldos para cargos fijos de cinco plazas nuevas, ¿cuáles son esas plazas?--

La Regidora Marcela Céspedes, expresa: también en el rubro de Servicios, Caminos y Calles, habla acá en la parte de servicios, alquiler de maquinaria, ¿qué tipo de maquinaria es esa que es por treinta y un millones y resto de colones?--

El Regidor Adolfo Berrocal, indica: eso de las cinco plazas nuevas, responde a la maquinaria que se ha adquirido (draga, vagoneta, niveladora), por lo que es un funcionario por máquina.--

El señor Wilberth Rojas, Director General, expresa: en cuanto a la pregunta de la Regidora Marcela Céspedes, eso es maquinaria de caminos, normalmente la que se ocupa, como vagonetas, niveladora, cargadores.--

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fue presentado el Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por lo que se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 2-2008 y, el ajuste al Plan Anual Operativo 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2008 Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2008.

CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 15. Variación de requisitos al puesto de misceláneo.--

El señor Wilberth Rojas, Vice-Alcalde Municipal, manifiesta: los puestos de misceláneo de la Institución, tienen como requisito tercer año de colegio, por lo que yo firme junto con el Coordinador de Servicios Generales y la Coordinadora de Recursos Humanos una carta al Concejo donde le indicamos que resulta difícil encontrar a una persona con noveno año de Colegio, y que demuestre interés en un puesto de esta categoría. Este requisito restringe que muchas personas puedan participar; dicha carta se transcribe a continuación:

Los adscritos Departamentos de Servicios Generales, Recursos Humanos y Gerente General Municipales, por ingerencia directa e interés legítimo, solicitamos al Concejo Municipal la revisión del Manual de Clases de Puestos, en lo relativo al PUESTO DE MISCELÁNEO para que se reconsideren los requisitos que debe tener el aspirante y se modifique el grado de escolaridad del mismo de manera que solo se pida el sexto grado de la Escuela aprobado para poder participar de los respectivos concursos, con la única finalidad de hacer más participativa la elección de dichos personeros y por las razones que expone el Departamento de Servicios General en su solicitud previa, la cual se transcribe:

“Con vista en la Resolución No. A.M.-12-2008 de la Dirección Administrativa, con fecha 27 de mayo del 2008, en relación al inciso uno del **CONSIDERANDO**. “Para la plaza en mención, el Manual de Puestos, exige como requisito mínimo, el tercer año de Colegio”, también, al inciso dos del **POR TANTO**: “Se instruye a la Unidad de Servicios Generales, proceder a tramitar el nombramiento de funcionario interino en dicho puesto, en el tanto se realiza el concurso en mención, siempre que el aspirante llene los requisitos del puesto”; me sirvo sugerir que la Administración solicite al Concejo Municipal la modificación del apartado correspondiente del Manual de Puestos para que se baje el requisito de TERCER AÑO DE COLEGIO a SEXTO GRADO APROBADO DE ESCOLARIDAD.

JUSTIFICACIÓN:

- 1.- Resulta difícil encontrar una persona con noveno año de Colegio que demuestre interés en un puesto de esta categoría.--
- 2.- Este requisito restringe de toda posibilidad a personas con muy buenas recomendaciones y habilidades para el puesto de poder participar en un concurso.--
- 3.- Este requisito le daría prioridad a personas totalmente ajenas a la Institución sobre personas que ya se han venido desempeñando en el puesto, en caso de un concurso externo.--
- 4.- Por las características del puesto, hay una sobre valoración del elemento humano que de por si resulta innecesaria, toda vez que por trayectoria la Municipalidad ha tenido en ese puesto personal con menor escolaridad y esto viola el principio de proporcionalidad y el que reza que para igual trabajo iguales condiciones, al ser de por si cierto que tenemos personal en propiedad nombrado desde hace mucho tiempo que tampoco cuentan con ese grado académico.--
- 5.- Que existen requisitos mucho más importantes de analizar que si son indivisibles de todo ser humano.--

Continúa manifestando don Wilberth Rojas, que la intención con esta carta es para que el Concejo Municipal varié el Manual de Puestos y bajen el requisito de tercer año de Colegio a sexto grado de la escuela, en principio estuvo de acuerdo con la idea, lo que pasa es que hoy llego una joven que estará de prueba como miscelánea y ella tiene tercer año de Colegio, cuenta con paquetes de Cómputo, como Word, Excel, introducción a la computación, pero, si ella aceptó, no es tan cierto que no haya personas con interés a este puesto. Por lo que me gustaría retirar la solicitud presentada.--

ARTÍCULO No. 16. Presentación de Cronograma de los Proyectos de la Junta Vial Municipal.--

El señor Wilberth Rojas, Vice-Alcalde Municipal, procede a presentar ante el Concejo copia del Cronograma de los proyectos a desarrollar por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

El señor Vice-Presidente Municipal, Javier Armando Picado, manifiesta: es importante ver este cronograma en la mesa de los señores Regidores, para mí esto es el interés que tiene la Administración para que el Concejo Municipal este enterado de las grandes propuestas laborales que tiene la Administración Municipal. Aquí se ha dicho mucho y cosas muy malas en cuanto a la Administración de la mala planificación, esto evidencia que en realidad se esta trabajando y en silencio, pero, lo que tenemos hoy aquí es para que nosotros como Regidores podamos hablar cosas muy positivas en los medios de comunicación. En ningún momento me he arrepentido de los dos años de gestión que tenemos de estar en esta Municipalidad, la calidad de los funcionarios municipales, las sugerencias que ha realizado la Contraloría General de la República se han estado acatando muy fuertemente y eso se logra ver con este Cronograma de Proyectos, por lo tanto, mis sinceras felicitaciones hacia la Administración y a los compañeros que manejan este gran tema, y esperamos que para el 2009 creo que para enero o febrero, llegar a tener toda la programación de todo el año.--

NOTA: Al ser las 18:30 horas, se reincorporan a la Sesión los señores Síndicos y Síndicas que estuvieron reunidos con el Director Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social.--

ARTÍCULO No. 17. Consultas varias ante la Administración Municipal.--

1.- La Regidora Marcela Céspedes, expresa: el jueves 5 de junio tenemos reunión los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, por lo que le solicito a la Administración si es posible que la respuesta a la carta enviada por don William Víquez sobre el tema de las cámaras de vigilancia llegue antes del jueves, a fin de poderla conocer en la reunión.--

2.- El señor Síndico representante del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta: se están preparando para la confección del Presupuesto Extraordinario para el año 2009, que si bien es cierto la Municipalidad realiza una excelente labor en la parte Ejecutiva, nosotros como Síndicos y Síndicas solicitándole a la Administración que se amplíen los Presupuestos para ayudas en la parte social, si bien es cierto hay un excelente trabajo en la parte de infraestructura vial, pero, uno siente la angustia de cómo a nivel de las comunidades solicitan ayudas como: cemento y otras cosas, por lo que creemos que es necesario que se nos ayude en este aspecto.--

El señor Wilberth Rojas, Vice-Alcalde Municipal, manifiesta: vamos a considerar para aumentar las ayudas comunales, recordemos que el Presupuesto ha estado bien cargado de dinero, que no sea lo suficiente para todo el mundo.--

3.- El Regidor Ricardo Rodríguez, expresa: estamos hablando del Presupuesto para el año 2009, por lo que voy a insistir en el tema de puentes y hablando con el funcionario Municipal Fidel Rojas, quien nos ha colaborado en la construcción de puentes, sobre la construcción de los puentes de la Coca-Cola, estuvimos conversando y me indico que los bastiones están construidos y habían unas vigas de hierro, por lo que deseo saber si esas vigas todavía existen, ya que nosotros queremos empezar a trabajar en ese tema, ya que queremos tener mejor conexión con la Calle del Amor, así logramos descongestionar las vías del centro de la ciudad. Me comentaba Fidel Rojas que el puente de la Shell esta muy peligroso. La otra idea que deseo que la Administración tome en consideración es en cuanto se termine el puente sobre la Quebrada Florida en el Ingenio Santa Fe de Ciudad Quesada no dejar ir el puente Bayle, llevarlo para otro lado.--

El señor Wilberth Rojas, Vice-Alcalde Municipal, señala: en cuanto a los puentes de la Coca – Cola, tengo alguna ilusión y yo ya le solicite al señor Alonso Murillo que realizara los diseños y el presupuesto de ese proyecto, intentamos la semana pasada para incluirlo en unas donaciones de puentes que hizo el Consejo Nacional de Vialidad, no se si se logro incluir.--

4.- El señor Síndico representante del Distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, expresa: me preocupa que ya exista un preliminar de la programación de Proyectos para el año 2009 por parte de la Junta Vial Cantonal, por un lado me alegra, pero, por otro lado me preocupa porque a los Síndicos y Síndicas no les han consultado.--

El señor Wilberth Rojas, Vice-Alcalde Municipal, manifiesta: en realidad deseo que me acepten las disculpas del caso, pero, tal vez es que no me he explicado bien, la lista preliminar son fondos de la Ley 8114 y son fondos para proyectos de gran costo de inversión, lo que son lastrados de caminos o reparación de caminos, esos temas no se pueden incluir en la Junta Vial Cantonal o con fondos de la Ley 8114. La reparación de caminos es con dineros de la Administración Municipal. Informo al Concejo Municipal que el próximo lunes iniciaran los trabajos de señalización vial en las vías del centro de Ciudad Quesada.--

ARTÍCULO No. 18. Sesión Extraordinaria para el 12 de junio del 2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, propone al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 12 de junio del 2008, PUNTO UNICO A TRATAR: Charla sobre Masculinidad del Instituto WEN, a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m., en coordinación con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de San Carlos.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el JUEVES 12 DE JUNIO DEL 2008, A PARTIR DE LAS 9:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. EN EL SALON DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, **PUNTO UNICO A TRATAR:** Charla sobre Masculinidad a cargo del Instituto WEN. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 19. Sesión Extraordinaria para el 19 de junio del 2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, propone al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 19 de junio del 2008, a partir de las 2:00 p.m., PUNTO UNICO: Capacitación sobre la Ley General de Caminos Públicos impartida por el Lic. Guillermo Badilla Jiménez.--

Concejo Municipal

ACTA 35-2008

PAG. 19

Lunes 2 de junio del 2008 Sesión Ordinaria

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el JUEVES 19 DE JUNIO DEL 2008, A PARTIR DE LAS 2:00 P.M. EN EL SALON DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, **PUNTO UNICO A TRATAR:** Capacitación sobre Ley General de Caminos Públicos; impartida por parte del Licenciado Guillermo Badilla Jiménez, funcionario del Departamento de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a todos los miembros del Concejo Municipal de San Carlos, Comités de Caminos, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Auditoria Interna, Inspectores, y Departamento Asesoría Legal Municipal.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Licenciado Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

ABS/MZQ